



ten en que no se ha guardado el orden cronológico rigoroso
en la colocación de los documentos que justifican la data.
Hay por ejemplo que los libramientos respectivos a los gastos
& Secretaría, se colocan sin orden anteponiendo y porponiendo
dichos comprobantes que se encuentran diseminados y colo-
cados como al caso, y sin que todos los documentos se hallen
cosidos y regularizados como era de desearse, encontrándose
algunos desprendidos de su lugar correspondiente =
Gastos de oficina: Entrando ahora en el fondo del
recurso que nos ocupa se vé de luego, que habiéndose
preenquetado la suma de nueve mil P. D. Vm. para gastos
& Secretaría, impresiones, cuentas del común y correo,
hayanse invertido en el periodo de tiempo mencionado
Diez mil cuarenta y tres P. noventa y dos centimo S, 12
Sultando por consiguiente un exceso de gasto por este
Rubro, de mil cuarenta y tres P. noventa y dos centimo S,
sin que para ello conste una autorización especial
sin la cual no pudo legalmente invertirse semejante
exceso de gasto. Demas es partida inadmisibile que
nunca debe figurar en esta cuenta, treinta y ocho P.

